

POr la mia passada de 16. de Mayo sabra v.m. las novedades de esta Corte, para llevar con menos mal la ausencia della. La gran prudēcia y valor de su Magestad, q̄ Dios guarde, su Christiano zelo, acertado gobierno, y disposicion loable, llena cada dia gloriosos amētos, y se le fue bastantemente a esta dichosa Monarquia, continue nro Señor tan felizes principios, a donde vemos asparada la justicia, exercitada la misericordia, premiados los meritos, y castigados los delitos. La junta de censura prosigue en remediar excessos, en desterrar culpados, y en castigar dellos, con q̄ se mira esta maquina tan otra, q̄ no ay quien se atreva a visurar escandalosamente. Quitase la casa de aposento a cien Alguaziles de Corte, a quē se da, reduziendose esta merced a solos quinze, y quitase a los Secretarios del Rey, Escrivanos de Camara, y de Provincia, y a quantos les valen derechos los oficios, no se si tendra efecto esta reformaciō. El numero de los Aposentadores aula erēcido a ouete, reduzierōlos a cinco, y q̄ estos, y el Aposentador mayor jurassen los oficios. A don Antonio de Castro Oydor del Consejo de Ordenes, se ha remitido la visita de los oficiales de aquel Consejo. Ay jūta en casa del Reuerēdissimo P. M. F. Anacario de Sotomayor Cōfessor de su Magestad, para reformar los derechos de las Audiencias del Nuncio y del Vicario, hallanse en ella su Reuerēdissimo Jos Presidentes de Indias y Hacienda, y don Juan de Chaves Oydor del Cōsejo Supremo. Ha mandado su Magestad, q̄ aya todos los dias Consejo de Guerra, y q̄ le cōsulte el mismo dia lo q̄ en el se tratare. Hirzo su Magestad del Cōsejo de Camara a dō Juan de Chaves, y a don Alonso de Cabrera Oydores del Supremo. Al hijo del Marq̄ de Celada se dio la Encomienda de Bolaños, q̄ se ama da do años antes al Marq̄ de Velmōte hijo del Duq̄ de Veeda, y por su muerte la tenia en Encomienda su padre, por tēpo limitado. Han jurado estos dias de la Boca, el Conde del Rif. o, el de Elda, don Francisco de Melo, don Aladamo Caireto, don Pedro y don Christoual de Cordona, y haze dado Abito a dō Lope de Hozes, don Luys Ponce, don Francisco Maldonado, don Pedro de Herrera, don Francisco de las Intintas, don Melchor Espinola, Sebastian de Mallea, don Diego de Castro, don Francisco Mārique de Agayo, y al Marq̄ de Espino. Diose Encomienda a don Juan Yuañez, y a don Diego de Zuñiga. Mandose retirar a Alcaida de Henares al Secretario Iuan Gōzalez Cēteno, que lo fue del Cardenal de Lerma, cō orden q̄ no salga de alli hasta tenerlo. Quitarse diez guardas al Duque de Osena, de veinte y tres q̄ tenia en la fortaleza de la Alameda, y diosele por peñon todo el sitio, fuete a tomar su cōfession el señor Gaspar de Vallejo Oydor del Consejo Supremo, y despues prendio el mismo a don Antonio Manrique Marq̄es de Chacrela, don Andres Velazquez Espia mayor y del Consejo secreto, está preso en casa de don Luys de Paredes Alcalde de Corte. La Abadia de Alcalá la Real se dio a dō Pedro de Moya Capellan de su Magestad, y Auditor del serenissimo Infante Cardenal. Al de Veeda, q̄ diez antes estava preso en la fortaleza de Torrejon de Velasco, se le enfancho la peñon, y no deuió ser con orden de su Magestad, pues por ello fue preso Iuan Baptista de Lijalde la Guardia mayor, y se ha puesto en su lugar a don Prācisco de Villarreal, ambos del Abito de Santiago.

Por el Cardenal de Lerma se dio a su Magestad vn largo y discreto memorial, hazien do relacion de los seruicios de sus passados y suyos, asi al señor Rey don Felipe Segundo, como al Tercero, con el qual como por el memorial parece, peñō tanto y sumo tanta mano, q̄ pēdio de su persona todo el gouerno desta Monarquia, y por sus muchos seruicios, durante este tēpo, y otros exēplos de seruicios de diferentes personas, q̄ se reserua, pretēde la merced que le hizo el señor Rey don Felipe III. de las quinze mil salmas, no fue excessiua, sino justa, y importante para remuneraciō de sus muchos meritos, y que el rēdon se esta merced a se-  
nta y dos mil ducados de esta, fue vna venta y cōpra, y no se le puede despoſeer della, pues no tiene vn privilegio simple, sino vn contrato privilegia lo, y q̄ quando se le aya de despoſeer de la dicha merced, no ha de ser juez el señor don Fernando Carrillo, recuſandole por algunas causas de enemidad, q̄ alli cō el juramento y solemnidad necessarias expresa, y pide, se conozea de este y los demas pleytos q̄ le se pusiēre en el Consejo de Justicia. Su Magestad, como Christiano y rey, mādō facer oydor de justicia, pues si la tiene no quiere sea deſpoſeido de esta, ni otras mercedes, y si no la tiene tampoco quiere defraudar su real patrimonio, q̄ tan gastado se halla oy, y tan sujeto a precisas obligaciones, asi en defēsa de la Christiani-

dad, como en la reputacion, y conseruacion desta Monarquia. Y en lo que toca a la recusacion de don Fernando Carrillo, que sea, o no sea juez, en esta causa, no importa, pues sabe el mundo ser uno de los mas doctos Christianos, y reños juizes de Europa.

Salio por General de la Artilleria el Marques de Alencara, con quatrocientos ducaes al mes, y Lelio Benicacio por Maestre de Campo General de Italianos en Nipotes, y con govierno de Prouincia. El gouerno de Calabria se dio al Embaxor que estava en esta Corte por la Republica de Luca. Al Marques de Mōtenegro General de la Cavalleria de Sicilia. El Gouerno de las Islas Terceiras a don Pedro de Anulshio del Marques de las Navas. El Virreynado del Abruzzo al Marques de Cusano. El de Monstifisco al Marques de la Palatia, y a don Juan de Medris vn tercio de Alemanes. Prendieron en Aragon al Capitan Ortiz, camarero del Duque de Oñava, y traxerolo a Madrid con la guarda de aquel Rey no. Han entrado estos dias muchos Reñores. El Duq de Cardona. El Duque de Nejar. El Marques del Carpiá. Y el Marques de Ayamonte. El Marques de Villanueva del Fresno, de Almoda, Conde de Sinarcas, de los Arcos, del Real, y Marques de Villanarui. Entró la Duquesa de Oñava con grande acompañamiento, y no con menos la Marquesa de Velada. Besó la mano a su Magestad la Prouincia Guipuzcoas, acompañada de la mayor parte de su nobleza. Tuvo audiencia el gran Camiller de Milan, y despachosele despues de algunos dias, remitiendo al Duq de Feris la entrega de la Balcovina, gouernandole, segun los accidentes que de los rumores de Italia se hauieren del cubierno. Anuita de Portugal, que a la ciudad de Lagos, y en el Algarre han llegado 37. velas de Olandeses, y Turcos mezclados, q han puesto cuydado, aunque no han hecho hasta agora mas que darle, que aquel Virrey andava visitando por su persona los castillos, y fuerças de la costa, presidiandolos de lo necesario. Quitó el gouerno de Ponta Galpor Virrey, y nombróse tres Gouernadores para aquella Corona, que son, dō Diego de Castro Cōde de Vauo, dō Alfonso Meña, Obispo de Coimbra, y dō Nuño Abárez Portugal, y con esto dará la buelta á Castilla el Marques de Alenquer, Virrey de aquel Reyno. Anuita de Francia, clar el Rey Christianissimo sobre S. Ios de Angelia, lugar fuerte de Rochelles, y que determinando el Consejo, que cinco soldados reconociesen la berris, qualis su Magestad ser uno de ellos, y sin podersele esforzar, fue con los quero nombrados, que los hirieron á todos, y al Rey de vnos quize en vn brago de rebaldia de auerle muerto el caballo, y al fin tomada la fuerça por asedio, se asseno por partido, q los Cavalleros saliesen en calças, y en jubon, y en bocas, y los soldados á pie, y en camisa deste, q uene cerca dā la Rochela, y que sin berris quiere que se le entregase. De Inglaterra anuita, q los veinte nauios de la concordia Ingleses se determinaron llegar a inquietar a Argel, y para esto lleuaron dos vaxeles llenos de ingenios de fuego, quemaron en el puerto de aquella ciudad siete galiones grandes, y seys potaches, tomaron vn nauio de Pechelingeos, con grā riqueza, y entre otras mercaaderias ochenta mil reales de a ocho, cañonaron la ciudad de Argel por varias partes: echó gente en tierra, y robó la campaña, y lo que mas fue se boluieron a embarcar, sin riesgo. ¶ Mates 22. de junio fue la primera proposicion de Cortes. Y Domingo 27. hubo en esta Corte uno de Inquisición formale la de Toledo, y penitencio a vna hijadalgo, y christiana viija, que despues que se hizo Beata se llama Maria de la Concepcion, la qual siendo virtuosa, renada de la carne, se dio a ricuda fuerça al vicio, y fria en la caridad, etolo el de moito en la Fé, y diose a todo genero de embotteria y vtilis inuisiones, fue blasfema, sacrilega, engañosa al confessor con apariencias virtuosas, tenia pasto expreso con el demonio, ocupia vn Crucifixo, recibia cada dia el santissimo Sacramento dos y tres vezes, cópe libras blasfemas, proouocandose delante del a torpez: fue herege Arriana, Nestoriana, Luterana, Caluinista, Mahometana, y Euidiana, negando la immortalidad del alma, el purgatorio, infierno, y cielo, potesta d del Papa, imagines, y Sacramēto, y vltimamente Athēista, pido misericordia con consercio, dolor, y lagrimas, de sola delacion suya se condenó a abito, y carcel perpetua irremisible, con cap, mordaza, y apotes.

El Nuncio de su Santidad entró a diez de Innio, fue a besar las manos de su Magestad a diez y ocho del dicho, ocho dias despues de auer llegado, con grāde acompañamiento de la mayor parte de la nobleza, el infante Alexandro de Sangro, Patriarca de Alexandria, Arçobispo de Beneuento. A doze de julio fue a besar las manos a su Magestad el Duque de Arlescor de la Orden del Tuñon de oro, Embaxador del serenissimo Archiduke Alberto, con otros

lizado acompañamiento. A catorce de Julio mandó el Rey cubrir al Conde de Monterrey, y al Marqués de Castellrodrigo Códex de Luniáres. Bolnio a la Corte don Diego de Aragon, hijo del Duque de Terranova, de servir el Gobierno de Micina. Fue bien recebido, y mandóle su Magestad servir su llave, y a pocos dias le mandaron salir de la Corte, y q̄ fuese a servir a su Magestad en el dicho gobierno. Hanse dado llaves al Duque del Infantado, Conde de Fuenfajida, Conde de Portalegre, Conde de Peñaranda, don Iayme Manuel, hijo del Duq̄ de Maqueda, y a los Marqueses del Carpio, el Vilar, Cafete, Camarasa, y Carazena. Al Marqués de Malpica han hecho ayo, y mayordomo mayor del serenísimo Infante Cardenal, y a don Gaspar de Ribera su hijo dieron título de Conde de Parla. Al Conde de Mora, y a don Lays Enriquez hizieron mayordomo de la Reyna nuestra Señora, y al Conde de Peñaranda ayo del Infante don Carlos. A don Fráncisco Paracuzano hizieron Conde de la Torretta. A diez y seys de Julio entró en esta Corte la Condesa de Oropeza, hija del Conde de Benavente, viuda del Sr̄o Códex don Fernando de Toledo, hijo del señor don Duarte Marques de Flechilla, cauallero tan virtuoso, que a fuerza de penitencias, y mortificaciones de veynte y cinco años pasó a mejor vida, dexando vna hija, y dos hijos, de los quales el mayor murio después q̄ el padre, y para allegar la salud de los demas cō la mudiciã a mejor sitio, los truxo a Madrid su madre, entró, aunque retirada, y encubierta, con grande acompañamiento y casa. O se el Abito de Religiosa en el Monisterio de la Encarnacion a vna hija de los Condes de Santiago, fue su madrina D. Fráncisca Clouel mager de don Baltasar de Zuñiga, Comendador mayor de Leon, acõpañola toda la Corte. El Rector de la Vniuersidad de Salamanca don Felipe de Haro, hijo del Marques del Carpio, besó la mano a su Magestad, con grande acõpañamiento, y vna el entre seys caualleros que auian sido Rectores, el Conde de Oñate, y don Felipe de Haro, titos del mismo don Fernando, y don Garcia Pimentel, hijo del Códex de Benavente, y don Melchior, y don Antonio Mostoso, hijos del Códex de Altamira.

El crimen de Alemania, que pide el Palatino al Emperador la inuestidura de su Estado para su hijo heredero, y ofrece cambiarse a criar a la Corte Imperial, intercediẽ cõ el Cesar los demas Electores, y pidiẽ q̄ lo hará, si entre todos le cõtribuyen cõ vn millon para pagar parte de gastos, y vienen con los Proscritantes, en que le obedeçcan, y en el interin que esto se absente, aunque passada la tregua de Magücia, no cessa el comercio, y el caminã es seguro. Manda el serenísimo Archiduque Alberto al Conde Maurizio, que dentro en tres meses venga a gozar el Principado de Orange, q̄ tiene en Tierra firme, donde no le da por vldido de aquellos Estados, y que como a tal se procedera cõtra el. A la Princesa de Pomblin, viuda, dio el Emperador la inuestidura de aquel estado, y autoridad al Rey Catolico, para que la passase a los sucesores en su está, y cõ esto ella casó con el Duque de Braçau, cabeça de la casa de Vñso, y el nõuõ, y su hermano el Cardenal, la lleuoró a Roma. Asentaronse las capitulaciones de calamitõ entre el Marques de Zara heredero del Ducado de Arcos, y hija del Duque de Segorua, y entre don Hipolito de Velasco, y su sobrina la Marquesa propia rriz de Salinas, y entre el Conde de Salinas, y Ribadeo, y vna hija del Duque de Hija.

Por parte de don Rodrigo Calderon se dio memorial a su Magestad, implorando su piedad y clemencia, suplicãdo con el se viãse, pues quando en el huiesse auido algunos delcuydos, y culpas, se hallarã algunas acciones, que quando se hizieron se tuvieron por seruiciõs, y dignos de alabanza, y la mudança de las cosas y tiempos los haze parecer delitos, y que las acusaciones, y vñta que se han hecho ha nacido de conocida pasion y embidia de muchos y poderosos emulos, y que sus delcargos no han podido ser yguales a las diligencias que se auian hecho para sus cargos, y que su Magestad, que tiene el cielo, aunque por su parte ardiõ a sus pies, suplicãdo declararle algunas cosas cõcarnes a su justicia, no lo hizo tan campfidamente como consena, por no aver quẽ se las traexse a la memoria, y por su muerte. Y tambien el Cardenal Duque de los algunos muchos resẽtos, se ha abũsido de declarar mucho de lo que a la justicia del Marques noçana, y q̄ muchos de los cargos que se le hazen tocan en materias de Estado muy grãnes, y resacras por el Consejo, y que los oficios que el tuõ no eran sujetos a vñta, y quando lo fueran, ya ha sido vñtado, y dado por libre el año de 1607. y que ni los Vñtadores podian ser jueces en las causas de sus vñtas, trayendo para esto algunos vemptares. Y que en lo que toca a ser recebido algunas dadias y presenças, lo hizo su Magestad, que está en el cielo, y por pallas castas, y su piedad le perdonõ, y dio sus Reales cedulas, y quitó el derecho al Fisco que podia tener de baluer a pedir, atendiendo a sus muchas seruiciõs de don Rodrigo, y para purgar si en el ay algunas culpas, trae sus muchas molestias recibidas, sus grandes gastos, su prision, y tormento. Y no obstante este memorial, a once de Julio notificó La

